



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

4642

*Edicto de notificación colectiva de liquidación de tributos de carácter periódico y calendario de cobros*

Exp. 441/2013

Por Resolución de Alcaldía de día 8 de marzo de 2013 se han aprobado los siguientes padrones de tributos municipales de carácter periódico para el año 2013:

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para el año 2013, por un importe total de 5.244.220,81 euros y comprensivo de 10.181 liquidaciones.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica para el año 2013 por un importe total de 21.561,26 euros y comprensivo de 387 liquidaciones.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, para el año 2013 por un importe total de 411.232,55 euros y comprensivo de 7702 liquidaciones.

Tasa por parada de taxis, por un importe total de 844,00 euros y comprensivo de 8 liquidaciones.

A efectos de su notificación colectiva, de acuerdo con el establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en cumplimiento del trámite de información pública, mediante el presente anuncio se exponen al público en las dependencias del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles para que quien estime interesado pueda formular las observaciones, alegaciones o reclamaciones que considere oportunos.

Para una mayor comodidad, se podrá consultar también el padrón del IBI a través de la página web del Ayuntamiento, utilizando el número de referencia catastral del inmueble y el número fijo (ambos figuran en cualquier recibo de los años anteriores).

Contra el acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 20.1 de la ordenanza general de actuaciones y procedimientos de recaudación del Ayuntamiento, se pone en su conocimiento el calendario de cobros de los tributos de carácter periódico para el ejercicio 2013, aprobado en la misma resolución de Alcaldía de día 8 de marzo:

Periodo	Plazo	TRIBUTOS A COBRAR
Primero:	del 15 de marzo al 15 de mayo	Impuesto sobre vehículos 50% del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) Tasa por parada de Taxis.
Segundo:	del 15 de julio al 16 de septiembre	50% del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) Impuesto sobre actividades económicas (IAE) Tasa de control de animales de compañía con obligación de vacunación (perros) Tasa por el servicio de recogida y tratamiento de basuras urbana y act. económicas (fems) Tasa por el servicio de cementerio municipal Tasa por la entrada de vehículos Cotos de caza Tasa por la ocupación de dominio público.

La recaudación de los diferentes tributos se realizará a través de las entidades de crédito colaboradoras.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/35/813296





El ingreso se podrá efectuar a través de la página web del Ayuntamiento, en cualquier oficina de Caixabank ("la Caixa"), Banco Mare Nostrum ("Sa Nostra"), Banca March, BBVA, Santander, Banco de Crédito Balear, Banco Sabadell, Colonya Caixa Pollença.

Transcurrido el plazo de cobro en voluntaria anterior sin que se haya efectuado el ingreso de la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Alaior, a 11 de marzo de 2013

**La Alcaldesa.**

Misericordia Sugrañes Barenys

